

## COMUNICADO NO. 49

Guatemala, 1 de julio de 2020.

### Estimado Asociado:

Hacemos de su conocimiento que el **Ministerio de Economía** emitirá a partir del día de hoy, **1 de julio a partir de las 15:00 horas, una nueva solicitud de autorización para el transporte de los trabajadores**. A partir de la **próxima semana (6 de julio)** los permisos anteriores quedarán sin vigencia.

## ACTUALIZACIÓN: NUEVO FORMULARIO PARA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE

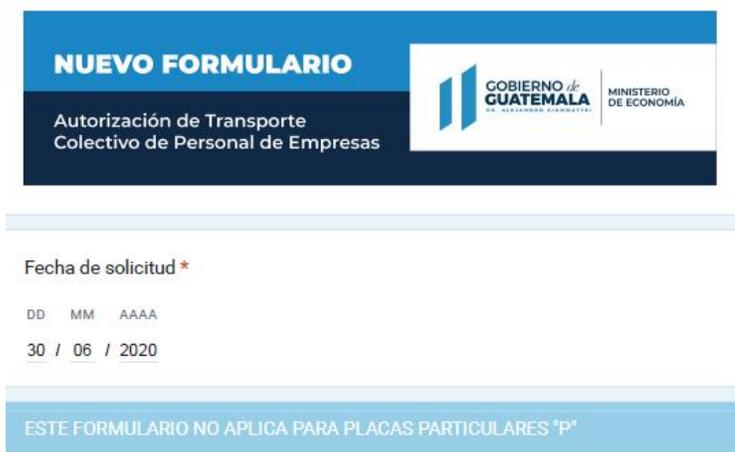
Este permiso aplica únicamente para:

- ⇒ TRANSPORTE\_COLECTIVO DE LOS EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS
- ⇒ TIPOS DE VEHÍCULOS: BUS, TAXI o PANEL, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN "A" o "C"

Si usted no se encuentra dentro de estas disposiciones, **NO** podrá solicitar este permiso.

A continuación, le presentamos el procedimiento a seguir:

- 1. INGRESA A LA PLATAFORMA.** Deberá acceder al sitio web: [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt), y acceder en el botón de **AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE DE PERSONAL**.
- 2. LLENE EL FORMULARIO.** Deberá llenar el **Formulario para Autorización de Transporte Colectivo de Personal de Empresas**, con la información solicitada. Este debe ser impreso, firmado por el representante legal y sellado por la empresa.



The screenshot shows a digital form titled "NUEVO FORMULARIO" for "Autorización de Transporte Colectivo de Personal de Empresas". It features the logos of the Government of Guatemala and the Ministry of Economy. A date field is visible, showing "Fecha de solicitud \*" with the date "30 / 06 / 2020" entered. A blue banner at the bottom of the form states: "ESTE FORMULARIO NO APLICA PARA PLACAS PARTICULARES \*P\*"

- 3. AUTORIZACIÓN.** El sistema enviará al correo electrónico registrado en formulario, **una respuesta de autorización.** Debe imprimirla, junto con el formulario de solicitud y entregarle una copia al piloto del transporte colectivo indicado. Esta nueva autorización **NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO.**



## MINISTERIO DE ECONOMÍA DE GUATEMALA - Formulario para Autorización de Transporte Colectivo de Personal de Empresas

DEBE IMPRIMIR ESTA RESPUESTA Y EL FORMULARIO LLENO QUE LLEGÓ A SU CORREO ELECTRÓNICO Y OTORGARLE UNA COPIA AL PILOTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONA INDICADO.

Respuesta de AUTORIZACIÓN

La presente AUTORIZACIÓN se hace en función de lo establecido en las disposiciones presidenciales vigentes. Usted ha sido autorizado para continuar con sus actividades productivas cumpliendo con las condiciones de seguridad e higiene, transporte y justificación de continuidad de operaciones. Asimismo, se compromete a no realizar ninguna de las actividades prohibidas en dichas disposiciones.

- 4. NUEVAS MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.** Los vehículos autorizados deberán de cumplir con los lineamientos establecidos en el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19, incluyendo las siguientes medidas:
- ✓ Coordinar líneas de ingreso al vehículo, respetando el distanciamiento social entre cada trabajador.
  - ✓ Desinfectar las manos de los trabajadores previo a su ingreso al transporte con alcohol en gel superior al 60% de concentración.
  - ✓ Todos los colaboradores deberán de utilizar las mascarillas en el viaje.

- ✓ Verificar que el vehículo sea ocupado hasta un máximo del 50% de su capacidad.
- ✓ Limpiar y desinfectar el vehículo previo a cada uso.
- ✓ El piloto deberá de utilizar mascarilla y un escudo facial (careta).
- ✓ Desinfectar el vehículo posterior a cada recorrido.

**LOS VEHÍCULOS CON PLACAS DE CIRCULACIÓN “P” (PARTICULAR) UTILIZADOS POR LOS COLABORADORES DE LAS EMPRESAS DE ACTIVIDADES SIN OPCIÓN A CIERRE, NO NECESITAN TRAMITAR ESTE PERMISO PARA CIRCULAR.  
DEBEN IDENTIFICARSE ÚNICAMENTE CON:**

- ⇒ Carta de la Empresa donde identifique al trabajador, su vehículo e indique el tipo de actividad esencial que realiza.
- ⇒ Carné de Identificación de la Empresa para la que labora
- ⇒ Uniforme de la Empresas para la que labora.